



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia del Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 027-2023-CVH-PD

Huampaní, 03 de abril de 2023

### VISTO:

El Informe N° 036-2023-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita se conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 - 2026" y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes anuales de Presupuesto Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral;

Que, el artículo 4° de la precitada norma sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria señala: El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. Asimismo, es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad desarrolla las acciones establecidas en el numeral 4.3 y numeral 4.4 de la presente directiva;

Que, el Informe N° 036-2023-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita se conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 - 2026";



Que, estando a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026, del Centro Vacacional Huampaní, la misma que está conformada por los siguientes servidores:

Presidente : Jefe la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto  
Miembros : Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Aseguramiento de la Calidad  
: Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos  
: Responsable de la Unidad Formuladora  
: Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
: Responsable de Unidad Ejecutora  
: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
: Jefe de la Unidad de Logística  
: Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información  
: Gerencia de Operaciones  
: Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento  
: Sub Gerente de Alimentos y Bebidas  
: Sub Gerente de Comercialización  
: Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales  
: Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar,** a los miembros de la Comisión designados, de los alcances de la presente resolución disponiéndose que las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad le otorguen las facilidades del caso y brindar el apoyo necesario para cumplir su función bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del CVH.

**ARTÍCULO CUARTO. - Encargar** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Ana Grimaldesa Reategui Napuri*  
-----  
Ana Grimaldesa Reategui Napuri  
Presidente del Directorio

